



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia n.º 134908  
CUI 11001020400020230252200  
William Francisco Murcia Jaramillo

Bogotá D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés  
(2023)

Se asume el conocimiento de la demanda de tutela, promovida por **William Francisco Murcia Jaramillo**, contra la **Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio**, por la presunta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese al **Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Villavicencio**, así como a las partes e intervinientes en el proceso radicado No. 95001610531220168049201.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1), día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos adelantados en contra de los accionantes, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes deberán ser remitidos, en medio magnético a los

correos electrónicos: [fabiosg@cortesuprema.gov.co](mailto:fabiosg@cortesuprema.gov.co) y  
[notitutelapenal@cortesuprema.gov.co](mailto:notitutelapenal@cortesuprema.gov.co).

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, cursive letters that appear to read 'D.E.C.B.'.

**DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**

**Magistrado**